

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN  
ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2025**

**Asistentes:**

**Presidente:**

D. Fernando J. Rodríguez Alonso (Presencial)

**Vocales:**

D. Ángel Molina Martínez (telemática)

D<sup>a</sup> Miryam Rodríguez López (presencial)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Coca Sánchez (presencial)

D. Pedro Martínez Córdoba (presencial)

D<sup>a</sup> María Sánchez Gómez (presencial)

D. Juan José García Meilán (presencial)

D. Fidel Francés Sánchez (presencial)

D. Ignacio Javier Rivas Serrano (presencial)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Carpio Pérez (presencial)

D. Alejandro Pérez De la Sota (presencial)

**Interventor:**

D. José Joaquín González Masa (presencial)

**Secretario:**

D. Andrés García Camazano (presencial)

**Asisten:**

D. Francisco Muñiz Hernández, Director de Área de Régimen Interior (telemática)

En Salamanca, siendo las ocho y treinta y cuatro minutos del día 27 de mayo de 2025, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

**1. Lectura y aprobación del acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2025.**

Se aprueba el acta con la abstención de D. Alejandro Pérez De la Sota, por no haber estado presente, y el voto a favor del resto de concejales.

**2. Dar cuenta del informe del Interventor del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria de los Estados Financieros del ejercicio 2024 de las entidades dependientes del Ayuntamiento. (exp. nº 75/2025 OP)**

El Presidente de la Comisión expone que se trata de dar cuenta del informe del Interventor sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de los estados financieros del ejercicio 2024 de las entidades dependientes del Ayuntamiento. Se ha remitido el informe de la Intervención Municipal, que es preceptivo, respecto de las cuentas y la situación económico-financiera de 2024 de determinados entes dependientes del Ayuntamiento que están sectorizados por la Intervención General de la Administración del Estado como sociedades no financieras. En este caso son el PMVU y Mercasalamanca, en ambos casos se acredita el cierre de 2024 en situación de desequilibrio financiero y en el caso de Mercasalamanca hace un repaso de las diferentes medidas que están contenidas en el plan de viabilidad que se aprobó por la sociedad y que después fue refrendado por el Ayuntamiento al considerar que todas ellas se han ido cumpliendo.

La Comisión se dio por enterada.

**3. Aprobación de la adjudicación de la operación de crédito 2/2025 por importe de 13.732.190,83 €. (exp. nº 76/2025 OP)**

El Presidente de la Comisión expone que se trata de la operación de crédito que en su día se había previsto ya para financiar una serie de inversiones, es la segunda operación de crédito que concertamos este año. Ya se informó que el viernes de la semana pasada vencía el plazo de presentación de ofertas y ese mismo día se abrieron las ofertas. Se presentaron 10 ofertas por parte de 10 entidades financieras y la mejor ha sido la de Eurocaja Rural S.Coop. de Crédito que ha ofertado un Euríbor a 3 meses, que era el tipo de interés de referencia, pero un diferencial de 0,13 y recuerdo que el límite era el 0,98. Una vez que se adjudique se facilitará la información con los préstamos que están vigentes y sus condiciones.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano recuerda que a esta operación el grupo VOX voto a favor cuando se inició hace 2 meses y en su momento solicitó conocer cuáles eran los préstamos anteriores a cancelar y cómo va a quedar el definitivo. La información debería tenerse antes de la votación.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso apunta que ya se ha dicho varias veces que se va a mandar la información de los préstamos con sus condiciones en el momento de la adjudicación de la



operación que es cuando se sabe el tipo de interés aplicable. Esta operación no amortiza deuda sino que financia inversiones, en todo caso uno de los documentos que se ha incorporado al presupuesto 2025, y que todos los grupos lo tienen, es el Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda y allí están todos los préstamos con sus condiciones, salvo los dos últimos que se han concertado este año, uno está previsto incluso.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con la abstención del concejal del grupo Mixto, del grupo Socialista y de D. Alejandro Pérez De la Sota y con el voto a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Carpio Pérez y del grupo Popular.

#### **4. Expediente de reclamación patrimonial instado por la Comunidad de Propietarios Calle Arquímedes nº2-4 y 6-8, por filtraciones en la pared de un garaje provocadas por obras en la calle (exp. nº 103/2024/REPA)**

El Presidente de la Comisión expone que se trata de un expediente de responsabilidad patrimonial que se ha instado por una comunidad de propietarios por unas filtraciones en la pared del garaje. Como se aprecia en el expediente, son unas filtraciones que achacan a unas obras que se realizaron en la calle. En este caso el Ayuntamiento ha reconocido la responsabilidad y también lo ha hecho la aseguradora y por eso la propuesta que se lleva a Comisión es de estimar la reclamación e indemnizarles en 1.255€ más IVA, cantidad que queda cubierta por la póliza de seguros de responsabilidad civil con independencia que la compañía de seguros pueda después repetir frente a la empresa responsable de la conservación del pavimento.

Se adoptó dictamen favorable a la estimación del expediente con el voto a favor de todos los grupos políticos presentes.

#### **5. Expediente de reclamación patrimonial instado por A.H.L., por daños en un abrigo al usar una bicicleta estática en el parque Villar y Macías (exp. nº 105/2024/REPA)**

El Presidente de la Comisión expone que se trata de otra reclamación patrimonial que realiza una vecina por daños en su abrigo por el uso de una bicicleta estática en el parque de Villar y Macías. Según manifiesta se le rompe el abrigo de plumas al estar en mal estado el sillín de la bicicleta y en este caso la propuesta de la Asesoría Jurídica es desfavorable al entender que no aporta elementos probatorios que acrediten que lo que dice es cierto.

Se adoptó dictamen favorable a la desestimación del expediente con la abstención del concejal del grupo Mixto y del grupo Socialista y con el voto a favor del grupo Popular, de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Carpio Pérez y de D. Alejandro Pérez De la Sota.

## **6. Ruegos y preguntas.**

D. Ignacio Javier Rivas Serrano solicita de nuevo la situación actualizada de los créditos y las amortizaciones, ya se ha hablado en el punto 3. Quiere además comentar que ha visto esta semana en La Gaceta un foro de Sal de Compras y no se ha recibido invitación.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso informa que en los foros que organiza La Gaceta, es la empresa quien gestiona las invitaciones y no el Ayuntamiento, con independencia de que haya patrocinadores.

D<sup>a</sup> María Sánchez Gómez comenta que se ha publicado en la prensa que ya hay sentencia de la Audiencia Provincial del Peace City World, quiere solicitar una copia de la misma y saber qué día y hora se puede tener acceso al expediente.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso comenta que se traslada una copia, que se encuentra en la Asesoría Jurídica, que la está analizando de cara a un posible recurso. El expediente se puede consultar, se avisará al Asesor Jurídico jefe.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano apunta sobre este tema que parece que lo fundamental era saber si se pedía o no se pedía tener un título universitario.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso informa que quedó acreditado en el juicio que era necesario tener el título y así lo verificaron todos los testigos, además de aparecer en el pliego. El tribunal entiende que era dudoso.

Y siendo las ocho y treinta y catorce minutos se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. Andrés García Camazano.